

ESTUDIOS PREVIOS

Compra de Elementos de Papelería-Gasto de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 párrafo primero de la ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para cumplir con la obligación de garantizar la prestación de servicios propios de su misión en el cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, en el sentido de promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la Racionalización para la población interna, así como la de suplir las necesidades básicas de dicha población entre estos gastos de funcionamiento y administrativos a los que haya lugar.

Acorde con las políticas y los objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores de resocialización de la población

El artículo 33 del Decreto 1793 de diciembre de 2021 estableció: "Artículo 33°. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2022 se define de la siguiente forma.**02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios suministrado por persona naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley del PGN..."

Las partidas asignadas en esta resolución corresponden a A-Presupuesto de Funcionamiento- Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios –Subcuenta 02 Adquisición de diferente Activos- Objeto de Gasto 01 Materiales y Suministros – y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2022. En los rubros relacionado en su artículo; por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad y buenos niveles de eficiencia.

Por lo anterior y con la necesidad de realizar labores de resocialización a la población reclusa del establecimiento, La Dirección General del Instituto mediante la Resolución N°000003 del 2023 donde se asignaron recursos a la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR (CPAMSVL), en la cuenta **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** para cubrir las necesidades que demanda las oficinas en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL, para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

Compra de Elementos de Papelería-Gasto de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales

3. ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14111507	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopidora

3.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer

ITEMS	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	cant COMPRAR
1	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	200	51
2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF	120	60
3	GSF01- LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS	80	80

Nota; los elementos requeridos para esta contratación se encuentran establecidos en la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, por intermedio de del módulo de Grandes Superficies.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Oficio suscrito por el encargado de conceptos jurídicos, La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO por GRANDES SUPERFICIES, reglamentadas por literal a, del numeral 2 del Artículo 2° de la Ley No. 1150 de 2007 que a la letra señala:

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
- Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Adquisición en grandes superficies. Cuando se trate de la adquisición de bienes relacionados con la emergencia, las entidades podrán adquirirlos mediante el Instrumento de agregación de demanda de grandes superficies, en cuyo caso el valor de la transacción podrá ser hasta por el monto máximo de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Estatal.

5. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación.

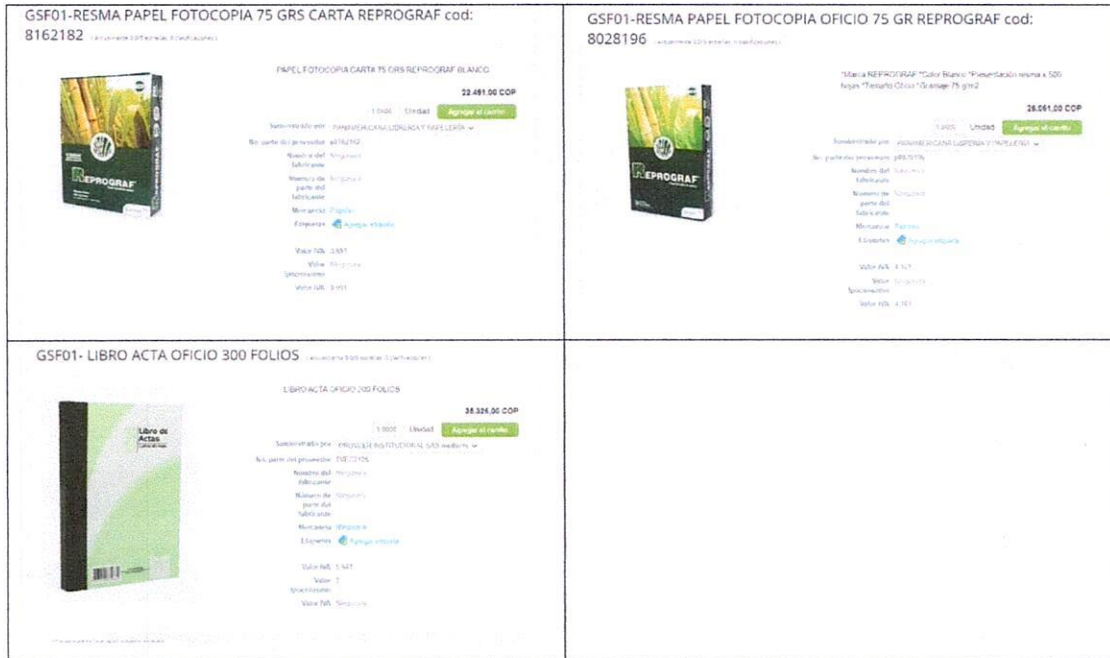
5.1- CATALOGO DEL GRAN ALMACEN

- A. El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- B. El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- C. El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (c) incluir nuevos bienes; (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó las condiciones para comprar al amparo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) del Catálogo del Gran Almacén, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la compra de la compra papelería. en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL, para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en las siguientes imágenes del catálogo así:

● **Imágenes del Catálogo**



Revisado el catálogo de la tienda virtual Grandes Superficies y de acuerdo a lo evaluado y conforme a lo estipulado en el estudio previo anexo se determinó que:

Existe un proveedor que pueden satisfacer las necesidades de la COMPRA DE MAQUINARIA DE OFICINA Y DE USO GENERAL. en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVAL, para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales.

COTIZACIÓN – TIENDA VIRTUAL

ITE MS	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	cant COMPRAR	proveedor	valor	iva	V. sin iva	V.T sin iva	V. T con IVA
1	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	200	51	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	22.491,00	3.591,00	18.900,00	963.900,00	1.147.041,00
2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF	120	60	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	26.061,00	4.161,00	21.900,00	1.314.000,00	1.563.660,00
								2.277.900,00	2.710.701,00
3	GSF01- LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS	80	80	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	35.326,00	1.641,00	33.685,00	2.694.800,00	2.826.080,00
								13.474,00	
								2.708.274,00	2.826.080,00
								4.986.174,00	5.536.781,00

5.2. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

5.2- PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

- (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable.
- (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV.
- (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior.
- (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.
- (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén.
- (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6. CONCEPTO FINANCIERO

concepto financiero 2023IE0176158 que se debe tener en cuenta para contratar "Compra de papelería de oficina" En razón a que esta adquisición se va a realizar por la tienda virtual, no requiere indicadores financieros

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Compra de papelería de oficina. en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL, para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales.	De acuerdo con el Estatuto Tributario, el INPEC se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000). Por lo tanto, la factura por la compra de los productos alimenticios requeridos, NO deberá incluir el IVA.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal El CDP- No. 5523 de fecha 30/08/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos Nación 10, SITUAC. CSF, posición catálogo de gastos:

A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
---	----	----	----	-----	-----	--

8. FORMA DE PAGO

Se hará el pago del 100% del valor de la orden de compra, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura. Facturar de forma electrónica asociando la factura al correo Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en observación la siguiente nota #S12-08-00-323; número de la orden de compra; ttodesarrollo.epamsvalledupar@inpec.gov.co #S
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato que incluya la relación de elementos entregados con los valores correspondientes (Ficha Técnica).
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación.

La factura debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

9.1 VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

La vigencia de la orden de compra para la entrega de los bienes suscritos será de Un (01) mes a partir de la expedición de la orden de comprar y previo registro presupuestal.

9.2 ENTREGA DE LOS BIENES

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar K.M 3.5 vía la mesa

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del Almacén de la CPAMS VALLEDUPAR ubicado en EL K.M 3.5 vía la mesa.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

Se debe entregar al Supervisor del contrato, el certificado de originalidad de los productos suministrados a los equipos de las dependencias de la Administración Central del Instituto.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a la que corresponde efectuar el control y la vigilancia en la ejecución del mismo, estará a cargo por parte del INPEC por el responsable de Atención y Tratamiento o del funcionario quien el ordenador del gasto designe por escrito, correspondiéndole verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13. GARANTÍAS

Conforme al Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual en su literal H. Garantías del numeral X. Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC el cual establece:

*"H. **Garantías** Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC **no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011**, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales." (negrilla fuera de texto).*

14. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Subdirección de Talento Humano, respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

16. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,


Mayor de Prisiones. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO.
Director de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad de Valledupar

Elaborado por : Dg. Jaimes José Mauricio
Fecha de Elaboración: 01/09/2023



Matriz de Riesgos- Modalidad de Selección Gran Almacén



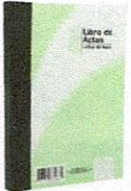
No.	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no sea aceptada la compra por el proveedor. Grandes cantidades de productos seleccionados.	Improbabilidad de satisfacer a tiempo establecido en el tiempo establecido.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Estudio de mercado, revisión de precios, invitación a cotizar a las grandes superficies comerciales y a la Compañía Eficiente, con el fin de corroborar el ofrecimiento.	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Área Recurrente, Responsable de la compra de mercado	Sep-2023	Sep-2023	Adecuado estudio del mercado, revisión de precios, invitación a cotizar a las grandes superficies comerciales y a la Compañía Eficiente, con el fin de corroborar el ofrecimiento.	Durante el término de duración de la etapa precontractual.
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten reclamos sobre el servicio que retrasan la comunicación y el cumplimiento del contrato.	Demora en la ejecución del contrato.	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Selección de la oferta con conformidad con los lineamientos establecidos por la Compañía Eficiente.	Raro - 1	Moderado-3	4	Bajo	No	Área Recurrente	Sep-2023	Sep-2023	Selección objetiva de las ofertas en las evaluaciones.	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso.
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen.	El contratista debe pagar mayores costos.	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Estudio de las normas tributarias que se aplican en la ciudad de compra los gravámenes a que haya lugar.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato.	Sep-2023	Sep-2023	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido.	Durante el término de ejecución del contrato.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato.	Incumplimiento del contrato, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Comunicación de la designación de supervisor y las obligaciones por parte del Supervisor.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Sep-2023	Sep-2023	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato.
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el trámite de Facturas por parte del proveedor por parte del contratista.	Sanciones a la entidad por parte del PAC.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempos para la presentación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	SI	Supervisor del contrato	Sep-2023	Sep-2023	Seguimiento por parte del Supervisor para que el proveedor presente a tiempo la facturación de su factura.	Durante el término de ejecución del contrato.
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el trámite de Facturas por parte del proveedor por parte del contratista.	Resolución legal por parte del contratista.	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Procedimientos del INPEC, el cual contiene la obligación de los Supervisores.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Contratista Supervisor del contrato	Sep-2023	Sep-2023	Oportunidad en la presentación de los documentos adjuntos.	Durante el término de ejecución del contrato.
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la logística para el cumplimiento del contrato.	Incumplimiento del contrato, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Desde el Estudio de mercado recibir claramente las especificaciones técnicas de los bienes.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Sep-2023	Sep-2023	Verificar el cumplimiento del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una.	Durante el término de ejecución del contrato.

ACTA N° 1285 de 2023

Fecha:	5 - Septiembre - 2023							
Hora:	3:00 pm							
Lugar:	Sala de Junta de la Dirección en el CPAMSVALL-323							
AGENDA:								
1.	Revisión de Estudios Previos los elementos a contratar del proceso de compras del ERON para Contratar Gastos de gestión -CAJA ESPECIAL de los recursos asignados al rubro de PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS de la resolución la Resolución No 00003 del 03 de enero 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Gasto de Gestión Recursos de Gastos de Caja Especial							
DESARROLLO DE LA AGENDA:								
1.	Para la presente se reúnen en la sala de Juntas de la Dirección del CPAMSVALL, el señor director del Establecimiento, los funcionarios miembros del comité de contratación, del ERON 323-CPAMSVALL con el fin de revisar los estudios previos formulados por medio la modalidad de compra en tienda virtual del estado colombiano para la compra de elementos de PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVALL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales; y con ello, dar cumplimiento a la disposición de la Dirección General del INPEC							
2.	Se realiza revisión de los ítems a comprar que cumplan con las condiciones técnicas definidas en la necesidad y que los precios este acorde al mercado, el encargado del área requirente de la necesidad, quienes manifiestan estar de acuerdo con la compra Por TVEC manifiesta estar de acuerdo con la compra, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal El CDP- No. 5523 de fecha 30/08/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos Nación 10, SITUAC. CSF, posición catálogo de gastos: <table border="1" data-bbox="264 1495 1443 1549" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">A</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">003</td> <td style="text-align: center;">002</td> <td style="font-size: small;">PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</td> </tr> </table> <p>RECURSOS NACIÓN -26, expedido por el Responsable de Presupuesto, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).</p> <p>De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en las siguientes imágenes del catálogo así:</p>	A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		

3.

• **Imágenes del Catálogo**

<p>GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182</p>  <p>PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS REPROGRAF BLANCO</p> <p>22.491,00 COP</p>	<p>GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196</p>  <p>PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF BLANCO</p> <p>26.061,00 COP</p>
<p>GSF01- LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS</p>  <p>LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS</p> <p>35.326,00 COP</p>	

ITE MS	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	CANT COMP RAR	proveedor	valor	iva	V. sin iva	V.T sin iva	V. T con IVA
1	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	200	51	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	22.491,00	3.591,00	18.900,00	963.900,00	1.147.041,00
2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF	120	38	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	26.061,00	4.161,00	21.900,00	832.200,00	990.318,00
		60						1.796.100,00	2.137.359,00
3	GSF01- LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS	80	80	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	35.326,00	1.641,00	33.685,00	2.694.800,00	2.826.080,00
								13.474,00	
								2.708.274,00	2.826.080,00
								4.504.374,00	4.953.439,00

3.

El presente comité acuerda autorizar al ordenador de gasto la compra de los elementos disponibles en la TVEC, en las cantidades definidas en los estudios hasta agotar presupuesto.

4.

No siendo otro tema de la presente acta se da por terminado a las **17** horas

COMPROMISOS:


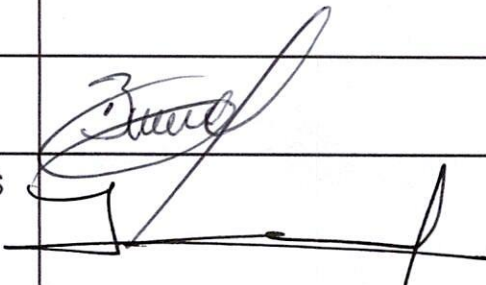
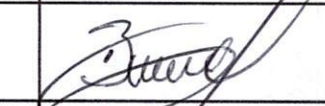

1.

Generar las órdenes de compra en la plataforma TVEC, con el fin de continuar con la eta contractual definido en la guía de compras de compra de Colombia Compra Eficiente

PRÓXIMA REUNIÓN:

Cuando se programe, próxima revisión de estudios previos o cuando la necesidad de compras lo requiera.

ASISTENTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Dirección	Mayor. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO	
Comandante de Vigilancia	Capitan. MORA PANTOJA WILSON	
Área de Atención y Tratamiento	DS. GOMEZ WILLIAM	
Área Administrativa y Financiera	RANGEL QUIÑONEZ JOSÉ SOLÍS	

ASISTENTES INVITADOS

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: **JOSE SOLIS RANGEL QUINONEZ**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **EPCAMS VALLEDUPAR**
 Fecha y Hora Sistema: **30/08/2023 12:00:00 a. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Tipo:	Uso Caja Menor	Ninguno
5523	2023-08-30	12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR	Gasto	5.000.000,00	0,00
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
Actual	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	5.000.000,00	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
5623	2023-08-30			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Propios	26	CSF		5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
Total:						5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE GDP PARA GASTOS DE CAJA ESPECIAL PARA LOS PPL SEGUN SOLICITUD 2023IE0174572

[Firma manuscrita]
Firma Responsable

Valledupar, Cesar

JOSE SOLIS RANGEL QUIÑONEZ
Responsable de Presupuesto
CPAMS Valledupar

INPEC 06-09-2023 09:43
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0182219 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARMEN CECILIA RADA PABA
DESTINO 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE SOLIS RANGEL QUIÑONEZ
ASUNTO SOLICITUD
OBS

2023IE0182219



Asunto: Solicitud de registro Presupuestal de Órdenes de compra

Cordial saludo;

De manera atenta me permito Solicitar la expedición de los Registro Presupuestal a las órdenes de compra realizada en la tienda virtual del Estado Colombiano Gran Almacén, de los recursos asignados mediante la Resolución No 00003 del 03 de enero 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Gasto de Gestión al rubro: A-02-02-01-003-002 asociado al El CDP- No. 5523de fecha 30/08/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos propios 26, SITUAC. CSF; **Por valor de CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$5.000.000,00)**

Con objeto: Compra de Elementos de Papelería-Gasto de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVVAL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, de las siguientes órdenes de compra:

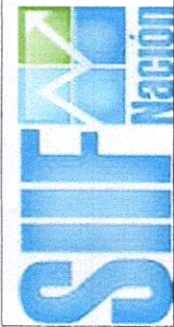
Orden de compra **115488** a nombre de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. N.I.T. 830037946 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS \$ 2.277.900,00 M/CTE**, excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

Orden de compra **111395** a nombre de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. N.I.T. por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS \$ 2.708.274,00 M/CTE**, excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

Cordialmente,


Mayor de Prisiones JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO.
Director de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad de Valledupar

Elaboro: Carmen Cecilia Rada Paba 06/09/2023
Tec. Administrativo Área Administrativa y Financiera
E:\COMPARTIDA\CONTRATACIÓN\Contratación 2023



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHisrangiel
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-323

JOSE SOLIS RANGEL QUINONEZ
 EPCAMS VALLEDUPAR

Fecha y Hora Sistema: 6/09/2023 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5523 de fecha 2023-08-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	19923	Fecha Registro:	2023-09-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.708.274,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	2.708.274,00
				Saldo x Obligar:	2.708.274,00
Identificación: NIT	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	85474361	Nombre:	JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO	Estado:	Activa
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Cargo:	DIRECTOR EPC VALLEDUPAR
		Genera Viáticos:	No	Documento:	DOCUMENTO SOPORTE
		Num. Solicitud de Comisión:	No	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO
				Fecha:	2023-09-06

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Propios	26	CSF		2.708.274,00	0,00	2.708.274,00	2.708.274,00
Total:						2.708.274,00	0,00	2.708.274,00	2.708.274,00

Objeto: Compra de Elementos de Papelería-Gasto de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC- en la CPAMSYVAL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales
 RESOLUCION 00003 03/01/2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-12-01	2.708.274,00	2.708.274,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Valledupar,

DG. JAIMES JOSE MAURICIO
Responsable de Almacen CPAMSS
Valledupar

INPEC 11-09-2023 11:08
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0185500 Fol:5 Anex0 FA:0
ORIGEN 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARMEN CECILIA RADA PABA
DESTINO 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MAURICIO JAIMES JOSE
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS

2023IE0185500



Referencia: Notificación de Supervisor

Cordial saludo;

De manera atenta me permito informar que en concordancia a la compra en la tienda virtual del Estado Colombiano Gran Almacén de los recursos asignados Resolución No 00003 del 03 de enero 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Gasto de Gestión al rubro: A-02-02-01-003-002 asociado al El CDP- No. 5523 de fecha 30/08/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos propios 26, SITUAC. CSF; **Por valor de CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$5.000.000,00)**

Con objeto: Compra de Elementos de Papelería-Gasto de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, de las siguientes órdenes de compra:

Orden de **compra 115488** a nombre de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. N.I.T. 830037946 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS \$ 2.277.900,00 M/CTE**, excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

Orden de **compra 111395** a nombre de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. N.I.T. por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS \$ 2.708.274,00 M/CTE**, excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

Los mencionados proveedores se encuentran notificados desde el día de hoy toda vez que la orden de compra fue enviada vía correo electrónico mediante la plataforma de la TVEC. Para lo cual, se deberá coordinar la entrega y recibo de los elementos en la forma establecida en los Estudios Previos, y orden de compra, así como elaborar un recibo a satisfacción como control en la ejecución del contrato.

Son Funciones del Supervisor

_ ASPECTO ADMINISTRATIVO

1. Elaborar y suscribir las actas de inicio cuando a ello hubiere lugar, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo.

2. Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista.
3. Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los términos de referencia y especificaciones generales para la debida ejecución del contrato.
4. Prestar apoyo al Contratista orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del CPAMSVL
5. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación al CPAMSVL sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato.
6. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual, dando aviso al CPAMSVL de los eventos de incumplimiento que ameriten el ejercicio de las facultades contractuales de la Entidad.
7. A fin de ser incorporados en la carpeta respectiva, el supervisor debe remitir los documentos y soportes de los requerimientos y demás actuaciones que se generen en la ejecución del contrato a la oficina Administrativa y Financiera del CPAMSVL.

Estudios, y orden de compra, así como elaborar un recibo a satisfacción como control en la ejecución del contrato.

Son Funciones del Supervisor

_ ASPECTO ADMINISTRATIVO

1. Elaborar y suscribir las actas de inicio cuando a ello hubiere lugar, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo.
2. Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista.
3. Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los términos de referencia y especificaciones generales para la debida ejecución del contrato.
4. Prestar apoyo al Contratista orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del CPAMSVL
5. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación al CPAMSVL sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato.
6. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual, dando aviso al CPAMSVL de los eventos de incumplimiento que ameriten el ejercicio de las facultades contractuales de la Entidad.

7. A fin de ser incorporados en la carpeta respectiva, el supervisor debe remitir los documentos y soportes de los requerimientos y demás actuaciones que se generen en la ejecución del contrato a la oficina Administrativa y Financiera del CPAMSVL.

8. Diligenciar el formato correspondiente al estudio de conveniencia y oportunidad y justificar las prórrogas o adiciones en relación con los contratos en los que ejerce labores de supervisión cuando a ello hubiere lugar.

9. Justificar la solicitud de suspensión de los contratos, indicando las consecuencias de la misma y su relación con el cumplimiento íntegro del objeto contractual.

10. Elaborar con la periodicidad definida en el contrato los informes de supervisión, en los que se indicará al menos:

- El porcentaje de cumplimiento del contrato y el avance del mismo en relación con lo proyectado y contratado.

- En los contratos de suministro y compraventa las características físicas de los mismos tales como: Clase, serie, marca, estado, calidad y cantidad, valor unitario, valor total, fechas de recibo, período cobrado y en general todas las circunstancias de modo tiempo y lugar en que se ejecutó el contrato, dejando constancia que el bien o producto recibido por la Entidad corresponde al contratado.

- En los contratos de ejecución instantánea el informe final deber ser remitido a la oficina del Área Administrativa a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

ASPECTO TÉCNICO

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, establecidos en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

2- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. Efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales mediante actas o informes de acuerdo a la naturaleza de los contratos.

4. Verificar permanentemente la calidad de los servicios y bienes que se estipule en el contrato.

5. Expedir el recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios adquiridos, una vez realizada la verificación integral de los bienes o servicios contratados, el cual contendrá como mínimo:

- Las especificaciones técnicas de los bienes o servicios recibidos.

- Si se trata de bienes; las características físicas de los mismos tales como: Clase, serie, marca, estado, calidad y cantidad., valor unitario, valor total, fechas de recibo, período cobrado y en general todas las circunstancias de modo tiempo y lugar en que se ejecutó el contrato, dejando constancia que el bien o producto recibido por la Entidad corresponde al contratado, anexando la respectiva cuenta de cobro. Así

mismo deberá dejar indicación clara del destino de los bienes adquiridos, en cumplimiento de lo definido en el estudio de conveniencia y oportunidad.

- Para efectos del pago el supervisor debe garantizar que este corresponda al bien o servicio efectivamente recibido, de acuerdo con la naturaleza del contrato, y la forma y periodicidad del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

- Dar constancia de la destinación final de la totalidad de los bienes recibidos como consecuencia de la ejecución del contrato.

- Garantizar que los bienes adquiridos se utilicen dentro del término proyectado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

6. Coordinar con el contratista y Almacenista de la Entidad cuando sea del caso, el ingreso al almacén de los bienes adquiridos, dentro del término establecido en el contrato.

_ ASPECTO ECONOMICO

1. Rendir periódicamente al Área Administrativa y Financiera del CPAMSVL, informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.
2. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

_ ASPECTO LEGAL

1. Informar por escrito al Ordenador del Gasto y/o funcionarios competentes sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de las sanciones a que haya lugar o a la terminación bilateral del contrato.
2. Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
3. En caso de cualquier incumplimiento requerir por escrito al contratista, para soportar la eventual aplicación de las sanciones contempladas en el contrato y la ley.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, además deberá elaborar el correspondiente informe de supervisión detallando cada uno de los incumplimientos del contratista, que permita ejercer la medida conminatoria, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad.
5. Verificar la aprobación de pólizas y que las mismas se encuentren vigentes durante su ejecución, sus adiciones, suspensiones y prorrogas si es el caso y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.

_ LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

1º. Realizar el acta de liquidación bilateral dentro del término definido en el contrato. De no existir tal término dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución, o del acto administrativo que ordene la terminación del contrato, de acuerdo con lo definido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2º. Si no hay acuerdo sobre el contenido de la liquidación o el contratista no se presente a realizar dicha actuación previa notificación de la entidad, se deberá realizar la liquidación unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Responsabilidades del Supervisor

El Supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley. El CPAMSVL se abstendrá de designar como Supervisor a quien se encuentre en situación de conflicto de interés definido, éticos y de conducta que pueda afectar el servicio imparcial y objetivo de la Supervisión.

Designación de la Supervisión del Contrato

La decisión de designar un supervisor, la efectúa el Ordenador del Gasto dependiendo de la complejidad del contrato y la capacidad operativa de la Entidad para ejercer o no dicha supervisión.

Lo anterior para su conocimiento y demás tramites respectivos.


Mayor de Prisiones. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO.
Director de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad de Valledupar

 Revisado por: Jose Solis Rangel Quiñonez
 Elaborado por: Carmen Cecilia Rada Paba

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	376055
Número de orden de compra a modificar:	115489

Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA VALLEDUPAR
Nombre del solicitante:	Jaider Angel Ospino Castillo
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-07 09:23:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
109961	GASTO DE GESTION	CDP-5523	CDP	5523

Artículos actuales

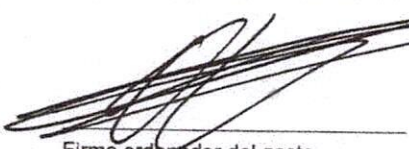
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS	80.0	Unidad	35326.00	CDP-5523	2826080.00

Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Gravámen adicional (gran almacén)	1.00	Unidad	13474.00	CDP-5523	13474.00
Editado	1	GSF01- LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS	80.00	Unidad	33685.00	CDP-5523	2694800.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica items de la orden de compra 115489 con el fin de exclusión en IVA, De acuerdo con el Estatuto Tributario, el INPEC se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000). Por lo tanto, la factura por la compra de los elementos requeridos, NO deberá incluir el IVA. se agrega articulo correspondiente gravamen adicional (gran almacén) correspondiente a Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012



Firma ordenador del gasto
Nombre: My. Jaider Ángel Ospino Castillo
Documento: 85.474.361



Firma de proveedor
Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara
Documento: 10.003.534



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA
VALLEDUPAR
N.I.T. 824003186
ORDEN DE COMPRA**

PROVEER INSTITUCIONAL SAS
N.I.T. 900365660
CALLE 8 # 10 - 20
Dosquebradas, Risaralda
Atte: LAURA MARIA GONZALEZ LARA
TVEC@PROVEER.COM.CO
Teléfono: +57 316 4430470

Número de Orden 115489
No de Instrumento CCE-GS-2020-4
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 06/09/23
Fecha de Vencimiento 30/09/23
Comprador Jaider Ospino Castillo
Ordenador del gasto Jaider Ospino Castillo
Supervisor DG. JAIMES JOSE MAURICIO
Teléfono 2347474 OP 2 EXT 32326
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales Estampilla pro universidad del Cesar (0.5%
valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.
Justificación Compra de Elementos de Papelería-Gasto
de Gestión- en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC
en la CPAMSVL para garantizar la prestación de los
servicios propios de las políticas y objetivos institucionales

Enviar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y
MEDIANA VALLEDUPAR
K.M 3.5 VIA LA MESA
VALLEDUPAR VALLEDUPAR
Atte: Jaider Ospino Castillo

Facturar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE ALTA Y
MEDIANA VALLEDUPAR
K.M 3.5 VIA LA MESA
VALLEDUPAR, VALLEDUPAR
Atte: Jaider Ospino Castillo

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5523 GSF01- LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS TVEC2125	80.0	Unidad	33.685,00	2.694.800,00
2	CDP 5523 Gravámen adicional (gran almacen)	1.0	Unidad	13.474,00	13.474,00
					2.708.274,00 COP

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

323 EPAMSCAS VALLEDUPAR

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 19 de octubre de 2023

No. 115

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 19/10/2023

Proveedor: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Nit: 900365660

U. Ejecutora: EPCAMS VALLEDUPAR

O.Compra 115489 06/09/2023

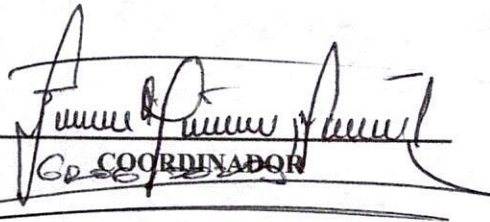
Factura LICA33 21/09/2023

Comentarios: (JMJ) INGRESO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA DESTINADOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE LOS SERVICIO PROPIOS DE LAS POLITICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1110	6683	5	LIBRO 300 FOLIOS	Unidad	80.00	33,853.42	2.708.273,60
	8002	47	LIBRO MINUTA X 300 FOLIOS	Unidad	1.00	.40	0,40

TOTAL ENTRADA

2.708.274,00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

10/19/2023
11:35:13 am

Usuario
JMJAIMES

Page 1 of 1
PCT Enterprise



Proveer

Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: LICA33

FECHA DE EMISIÓN: 2023-09-21 10:35:49-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2023-09-21 10:51:15

FEC.VEN: 2023-10-21

VENDEDOR. LIC01 - LICITACIONES 01



Datos del Emisor

Razón Social/Nombre:
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
CC/NIT: 900365660-2
Actividad Económica: 4711
Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA
Dirección:
CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO
Teléfonos: 3308006
E-mail: recepcionproveedores@proveer.com.co

Datos del Adquiriente

Razón Social/Nombre:
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA
CC/NIT: 824003186-4
Actividad Económica: 8424
Dirección:
KM 4 VIA LA MESA-CESAR-VALLEDUPAR-CO
Teléfonos: 5891018
E-mail: auxi.licitaciones4@proveer.com.co

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Descr.º	Valor Total
1	9990003000760	1.00	UND	GRAVAMEN ADICIONAL	13,474.00	IVA	0.00	0.00	0.0	13,474.00
2	TVEC2125	80.00	UND	LIBRO ACTA OFICIO 300 FOLIOS 688-5	33,685.00	IVA	0.00	0.00	0.0	2,694,800.00

Total Items 2 **TOTAL en letras: dos millones setecientos ocho mil doscientos setenta y cuatro con cero COP**

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 0.00%	2,708,274.00	0.00

Totales	
Descuento General:	0.00
SUBTOTAL:	2,708,274.00
Base Imponible:	2,708,274.00
IVA	0.00
TOTAL:	2,708,274.00

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia
Credito	Efectivo	2023-10-21	824003186

Orden de Compra / Pedido

Pedido	Código Cliente	Número
.	824003186	.

Nota

#<p><p>\$12-08-00-323;OC115489;ttodesarrollo.epamsvalledupar@inpec.gov.co#</p></p>

Nº.Resolución: 18764055035780 **Prefijo:** LICA **Consecutivo:** 1 hasta 999999 **Fecha** 2023-08-31 **Hasta** 2024-08-31 **Vigencia** 12 Meses
CUFE: 044ff2abf80d46f6ab5735b868b6dbd59d36b63373e0b70e77bcc5385394f4f49088636744bf7cfb8c304d09f7e2616

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1 Software: MANAGER ERP
 Documento Generado por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. Nit 900365660 Powered by www.facturalo.com.co



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: OFICINA DE ALMACEN CPAMS VALL
FECHA INFORME: Día 30 Mes 09 Año 2023
CONTRATO N° OC 115489
FECHA FIRMA: Día 06 Mes 09 Año 2023
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS POLITICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 08 Mes 09 Año 2023

AVANCE CONTRATO: Días 24. Porcentaje 100%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA: No X. Sí ___.

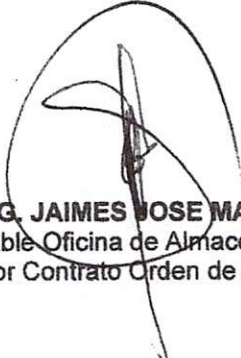
SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO: No __. Sí X.


LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: No X. Sí.

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No __. Sí X.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Me permito certificar que el contratista PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S NIT 900365660, cumplió a satisfacción dentro de los límites y fechas estipuladas con las obligaciones señaladas en el contrato Orden de Compra 115489. Adquisición de elementos de papelería para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales del CPAMSVALL...Lo anterior en relación al informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2023.


DG. JAIMES JOSE MAURICIO
Responsable Oficina de Almacén CPAMS VALL
Supervisor Contrato Orden de Compra 115489

 INPEC <small>Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario</small>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PALAP04F01V01		
		PÁGINA	2	DE	3

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha: 30 noviembre de 2023

Nombre del Contratista: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

CC. O NIT: 900.365.660

No. del Contrato: Orden de Compra 115489

Valor del contrato: \$ 2708274

Yo, José Mauricio Jaimes, con cédula de ciudadanía No. 13.930.023, conforme a lo establecido en el contrato, cuyo objeto es "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS POLITICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES". me permito certificar que el contratista arriba señalado entregó los servicios de manera parcial por valor de \$2.708.274; como está estipulado en la orden de compra No. 115489 correspondiente entre el 06 de septiembre de 2023.

Cordialmente,



JAMES JOSE MAURICIO

Responsable Oficina de Atención y Tratamiento CPAMS VAL
Supervisor Contrato Orden de Compra 115489

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Fecha Inicial:	08/09/2023
Fecha Cierre:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Hora:	8: 00 a.m.
Lugar:	OFICINA DE ALMACEN

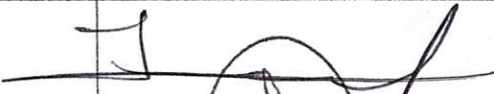
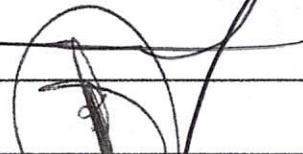
AGENDA

1.	Dejar constancia del recibido a satisfacción de los servicios prestados dentro del desarrollo del contrato Orden de Compra 115489 Adquisición de elementos de papelería para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales del CPAMSVL.
----	--

DESARROLLO DE LA AGENDA

	<p>En mi calidad de supervisor del contrato Orden de compra 115489, cuyo objeto es Adquisición de elementos de papelería para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales del CPAMSVL." Me permito CERTIFICAR que el contratista PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S NIT 900365660 cumplió con los servicios y entrega de la expedición de certificado de los servicios contratados, de acuerdo a las características técnicas estipuladas y señaladas en el contrato u/o orden de compra, dentro de los plazos y fechas estipuladas.</p> <p>Lo anterior certifico que recibí a satisfacción todos los elementos relacionados en la factura electrónica de venta No. LICA 33 de fecha 21/09/2023</p>
--	---

ASISTENTES

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Gestión Corporativa CPAMSVL	SR. JOSE RANGEL SOLIS Responsable Oficina Gestión Corporativa CPAMSVL	
Almacén CPAMSVL	JOSE MAURICIO JAIMES Responsable Oficina Almacén CPAMSVL	



RAZON SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-09-15
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-09-14
FECHA DE PAGO:	2023-09-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-08
PERIODO SALUD:	2023-09
NUMERO PLANILLA:	27645828
TOTAL COTIZANTES:	149
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	27645828
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800.900	\$ 1.800.900
EPS005	800251440	SANITAS	37	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.980.400	\$ 1.980.400
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.200	\$ 80.200
EPS010	800088702	EPS SURA	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.441.000	\$ 1.441.000
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 97.100	\$ 97.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.400	\$ 145.400
EPS018	805001157	SOS-EPS	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 894.700	\$ 894.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.607.600	\$ 1.607.600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 93.600	\$ 93.600
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.400	\$ 64.400
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 98.800	\$ 98.800
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 47.600	\$ 47.600
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 49.600	\$ 49.600
Subtotal Salud		13	149	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.401.300	\$ 8.401.300
230201	800229739	PROTECCION	49	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.139.600	\$ 11.139.600
230301	800224808	PORVENIR	66	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.647.500	\$ 13.647.500
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 764.000	\$ 764.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.904.800	\$ 4.904.800
Subtotal Pensión		4	141	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.455.900	\$ 30.455.900
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	149	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.479.500	\$ 6.479.500
Subtotal ARL		1	149	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.479.500	\$ 6.479.500
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 298.700	\$ 298.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

13/10/2023

CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.240.200	\$ 1.240.200
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.400	\$ 50.400
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 71.300	\$ 71.300
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 492.900	\$ 492.900
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 947.800	\$ 947.800
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	49	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.039.300	\$ 3.039.300
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 534.900	\$ 534.900
CCF57	890303208	COMFANDI	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.115.800	\$ 1.115.800
Subtotal CCF	9		142	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.791.300	\$ 7.791.300
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 53.128.000	\$ 53.128.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/10/2023
----------------------------------	------------



Proveer

 www.proveer.com.co

 @proveer.sas

 301 372 9990

 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA.

El Suscrito Revisor Fiscal, certifica que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

El Suscrito Representante Legal, certifica que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2023, en Dosquebradas.

**Gustavo
Adolfo**

Vergara Ruiz

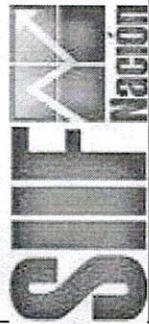
Firmado digitalmente
por Gustavo Adolfo
Vergara Ruiz

Fecha: 2023.09.18
17:20:15 -05'00'

Accounting Services Group SAS
Firma revisoría fiscal
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor fiscal encargado
T.P. 69327-T



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
C.C. 10.003534
Representante legal



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ
 Unidad ó Subunidad: EPCAMS VALLEDUPAR
 Ejecutora Solicitante: MHadcontr 12-08-00-323
 Fecha y Hora Sistema: 2023-11-27-10:41 a. m.

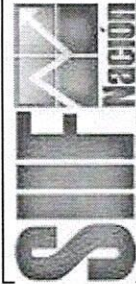
REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	31923	Fecha Registro:	2023-11-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR	Nro. Compromiso:	19923			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Orden de Pago	DIP:	No	Valor Actual:	2.708.274,00			
Valor Inicial:	2.708.274,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual Original:	0,00	Saldo x Ordenar:	0,00			
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Original:	0,00	Saldo x Ordenar Original:	0,00			
Valor Deducciones:	8.125,00	Valor Neto:		Valor IVA:	2.700.149,00	Nro. Cdp:	5523			
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	283533			
Identificacion:	900365660	Razon Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	TERCERO						
Numero:	27914497	Banco:	BANCO DE BOGOTA S.A.	CUENTA BANCARIA						
Numero:	32523	Tipo:	Compras de Activos Muebles, Declaraciones	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE	Tipo:	CAJA MENOR			
Numero:	33	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-11-02	Estado:	Activa			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	A-02-02-01-005-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y	Propios	26	CSF	05-NINGUNO		2.708.274,00	0,00	2.708.274,00	0,00
Total:							2.708.274,00	0,00	2.708.274,00	0,00

Objeto: LIQUIDACION CONTRATO CAJA ESPECIAL 2023

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-11-16	Ordenada a Pago	2.708.274,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL					
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2-03-20-01 PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	INIT 892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	2.708.274,00	0,300 %	8.125,00
					SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
					0,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHeegalvis ALEXANDRA ESTHER GALVIS DURAN
 Unidad o Subunidad: 12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2023-11-22-1:44 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	401881723	Fecha Registro:	2023-11-17
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2023-11-21	Código de Referencia:	04500211000401881723
Valor Bruto:	2.708.274,00	Valor Deduciones:	0,00
Valor Neto:	2.708.274,00	Valor Recaudos:	0,00
Valor Bruto	2.708.274,00	Valor Neto	2.700.149,00
Valor Deduciones	8.125,00	Moneda Base Compra	Moneda MBC
VALORES PAGADOS			
REINTEGROS			
No Recaudos:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA			
Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
		Tipo:	Corriente
		Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE			
		Factura:	2023-11-17
LICA33			
Número:			
Tipo:	FACTURA		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS										
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA
12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION / A.02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Propios	26	CSF	2.708.274,00	0,00	2.708.274,00			Pesos	0,00
				DEDUCCIONES						
PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR 892300285				UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		0,300 %		8.125,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA			
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR
12-08-00-323 - EPCAMS VALLEDUPAR - GESTION	7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-11-16	2.708.274,00
		ATRIBUTO DIRECTO DE PAGO	ESTADO
		05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

 DIRECTORA (E)

PAGADORA